

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARTHA MERCEDES CARRILLO RIVEROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Y PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00130-00

Revisado el expediente, obra a folio 264 memorial del apoderado de la parte actora, donde solicita el aplazamiento de la audiencia inicial, señalada para el 18 de julio de 2018 a las 3:30 p.m., aduce que para el mismo día y hora tiene programada una audiencia de juicio y alegatos de conclusión con persona privada de la libertad, con el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín (Meta), anexa copia del auto por medio del cual se notifica la fecha de la diligencia, con el mencionado juzgado.

Este Despacho accederá por última vez a la solicitud de cambio de fecha de la audiencia inicial señalada en el presente asunto, advirtiéndoles a los apoderados que en el evento de no ser posible su asistencia a la misma, se haga uso de la facultad de sustitución dada en los poderes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: CANCELAR** la audiencia inicial, fijada para el día 18 de julio de 2018.

**SEGUNDO: FIJAR** como la nueva fecha para la realización de la audiencia inicial, el día **31 DE JULIO DE 2018 HORA: 4:30 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



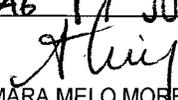
LICET ANGÉLICA RICAURTE MORA

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO N°. 046 17 JUL 2018



ANA XIOMARA MELO MORENO  
Secretaria